

EL BOLETIN será enviado gratuitamente á todos los OOr.º. extranjeros que tienen reconocido el nuestro.

No se admiten suscripciones mensuales, sino por trimestre; ni se sirven sin remitir su importe al hacérslas.



Precio de la suscripcion.

Madrid, un trimestre, 11 rs.

Provincias, id., 12 reales.

Extranjero, id., 20 reales.

Ultramar, id., 2 pesos fuertes

Números sueltos, 2 rs.

Dirigirse al Director, calle del Lobo, núm. 23, cuarto 3.º izquierda.

BOLETIN OFICIAL

DEL

GRAN ORIENTE DE ESPAÑA.

SUP.º. CONS.º. DE LA MAS.º. ESPAÑOLA.

SE PUBLICA EL 1.º Y 15 DE CADA MES.

PRECAUCIONES.

Si el bien del Orden exige la mayor prudencia en todas nuestras relaciones con el mundo profano; si la regla de nuestra conducta se diferencia esencialmente de todas las instituciones hasta hoy conocidas; si á un mason no le es permitido hacer ostentacion de sus actos, ni sus compromisos le permiten revelar los medios de comunicarse entre sí, es deber de todos rechazar ó recibir con prevencion cualquier signo masónico, toda señal que hecha sin la conveniente reserva, por puro capricho, entre personas ya conocidas, conduce únicamente á hacer alardes innecesarios en los paseos, en los cafés y en los sitios públicos; no es mayor mason aquel que con censurable ligereza hace uso de sus signos masónicos cuando no conducen á nada.

Es altamente inconveniente que á cualquier señal masónica, abramos nuestros brazos tal vez á un fingido h.º.; no puede prescindirse, no puede establecerse relacion masónica con ninguna persona, sin antes haber adquirido la evidencia de que tratamos con un mason; el abuso que se viene haciendo de algunos signos, hace que hoy sean conocidos de cualquiera persona ilustrada nuestros saludos; si siempre que nos encontremos con indicaciones masónicas no prescindimos de nuestros deberes, nunca seremos sorprendidos, ni nuestras alegorías serán objeto de diversion, ni mofa, de esos seres desgraciados que en la sociedad se rien de todo, faltos de creencias, sin fé de